

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles

ORDENANZA Nº 94/2022.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DEL PUESTO DE SALUD AMISTAD A POLICLINICO MUNICIPAL.-

Visto: Los Artículos 68°, 167° y 168° de la Constitución Nacional; los Artículos 12° nral. 7 inc. j) v k), 36° inc. a) y ñ) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje de la Intendencia Municipal N° 27/2022.-

Considerando: Que, el derecho a la salud es un derecho fundamental de las personas y está consagrado en la Constitución Nacional.-

Que, el Municipio de Filadelfia dentro de sus facultades regladas, deberá establecer por ordenanza la prestación de servicios de salud.-

Que, el Ejecutivo Municipal ha remitido a la Junta Municipal, la solicitud de ampliación y re-categorización del Puesto de Salud Amistad a POLICLINICO MUNICIPAL, acompañando al efecto las fundamentaciones de la misma.-

Que, la Comisión Asesora de Higiene y Salubridad mediante su Dictamen N° 01/2022 recomendó su aprobación y que presentada en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo del 2022 fue aprobado por unanimidad.-

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°.- APROBAR la Ampliación y Recategorización del Puesto de Salud Amistad a POLICLINICO MUNICIPAL.-

Art. 2°.- APROBAR los servicios y coberturas a ser brindados.-

Art. 3°.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora da desarrollo humano sostenible, con tra gestión y administración de los recursos municipales'

nsparencia en

Pág. 1 de 2

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. № 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/8/6



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Filadelfia, a veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidos, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-



Gilberto Ferreira Cristaldo Secretario Junta Municipal



Ciudad de Filadelfia, 03 de junio del 2022.-

Téngase por Ordenanza, Publíquese e Insértese en el Registro Municipal.-

Laura Noelia Duarte Escobar ecretaria General Intendencia Claude ino Rodas Núñez
Intendente Municipal